



Illustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 04 OCT. 2017

DECRETO N° 1267^a 1

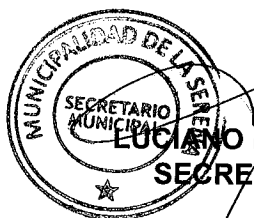
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE : Que en la planta municipal existen cargos que no han podido proveerse por ascenso; el D.F.L. N° 328-19.321 publicado en el Diario Oficial del 7 de Octubre de 1994; la Resolución N° 520 del 15 de Noviembre de 1996 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 18.883 de 1989; la Ley N° 19.280: que establece normas sobre Plantas de Personal de las Municipalidades y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

APRUEBESE, las Bases del Concurso Público, para proveer los siguientes cargos de Planta de la I. Municipalidad de La Serena:

2	Cargos Escalafón Directivo	Grado 8° de la E.U.S.M.
4	Cargos Escalafón Profesional	Grado 11° de la E.U.S.M.
1	Cargo Escalafón Jefatura,	Grado 11° de la E.U.S.M.
5	Cargos Escalafón Jefatura	Grado 12° de la E.U.S.M.
15	Cargos Escalafón Técnico	Grado 17° de la E.U.S.M.
1	Cargo Escalafón Administrativo	Grado 15° de la E.U.S.M.
1	Cargo Escalafón Administrativo	Grado 16° de la E.U.S.M.
1	Cargo Escalafón Administrativo	Grado 17° de la E.U.S.M.
9	Cargos Escalafón Administrativo	Grado 18° de la E.U.S.M.
5	Cargos Escalafón Auxiliar-Chofer	Grado 18° de la E.U.S.M.
4	Cargos Escalafón Auxiliar	Grado 19° de la E.U.S.M.

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Administrador Municipal
 - Secplan
 - Depto. de Personal
 - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Secretaría y Archivos
- RJJ/LMV/MAR/



BASES CONCURSO

1 CARGO: ESCALAFON DIRECTIVO GRADO 8° E. U. S. M.

1.-Generales

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito; y
- g) No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.-Específicos

- Deseable Título Universitario del área de las Ciencias Administrativas.
- Deseable Experiencia Municipal en el área de Recursos Humanos-Departamento de Personal.

3. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

- a) Currículum Vitae
- b) Fotocopia de la cédula de identidad
- c) Certificado de Antecedentes vigente
- d) Ficha de postulación (Anexo 1)
- e) Fotocopia de título profesional
- f) Fotocopia de certificados o documentos que acrediten cursos, capacitaciones, diplomados o posgrados (Magister o Doctorado),
- g) Certificado de situación militar al día (si procede)
- h) Certificado (s) que acrediten experiencia laboral requerida
- i) Declaración jurada simple para comprobar los requisitos señalados en las letras e), f) y g) del N° 1 anterior (Anexo 2).

4.- Proceso de Evaluación y Selección:

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo en base a lo dispuesto en el Artículo N° 16, de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Los factores y puntajes a considerar son los siguientes:

a.- Formación Profesional, Cursos y Seminarios de Capacitación: Total 25 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

I. Formación Profesional :

- Título Profesional de: Ingeniero Comercial; Ingeniero en Administración de Empresas; Contador Auditor..... 15 Puntos.
- Otro Título Profesional.....05 puntos

II. Cursos y seminarios de Capacitación :

- Entre 20 y 100 horas 5 Puntos
- Entre 101 y más horas 10 Puntos

Se considerará en la evaluación la capacitación señalada en el currículum y acreditadas con la certificación correspondiente.

b.- Experiencia Laboral y Municipal: Total 35 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	EX. LABORAL	EX. MUNICIPAL
Entre 1 y 5 años	04 Puntos	04 Puntos
Sobre 5 y hasta 12 años	07 Puntos	07 Puntos
Sobre 12 y más años	10 Puntos	10 Puntos

Experiencia municipal en el área de Recursos Humanos o Departamento de Personal

EXPERIENCIA	EXP. EN EL ÁREA
Entre 1 y 3 años	05 Puntos
Sobre 3 y hasta 6 años	10 Puntos
Sobre 6 y más años	15 Puntos

Se considerará la experiencia laboral acreditada.

Nota: para pasar a la siguiente etapa se considerarán los puntajes iguales o superiores a 50 puntos

c. - Aptitudes específicas para el desempeño del Cargo. Total 40 puntos

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, conocimiento específico del cargo, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo u otras que se estimen de importancia, todo lo cual deberá consignarse en la respectiva acta que se suscriba por sus integrantes.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

- Nota de 6,1 a 7,0 = 40 Puntos
- Nota de 5,1 a 6,0 = 30 Puntos
- Nota de 4,1 a 5,0 = 20 Puntos
- Nota de 2,1 a 4,0 = 10 Puntos
- Nota de 0,0 a 2,0 = 05 Puntos



BASES CONCURSO

**1 CARGO: ESCALAFON DIRECTIVO GRADO 8° E. U. S. M.
Experiencia Profesional 2 años (D.F.L. N°328-19.321)**

Requisitos:

1.-Generales

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito; y
- g) No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.-Específicos

- Deseable Título Universitario del área de las Ciencias Administrativas.
- Deseable Experiencia Municipal en el área de Dirección de Tránsito.

3. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

- a) Currículum Vitae
- b) Fotocopia de la cédula de identidad
- c) Certificado de Antecedentes vigente
- d) Ficha de postulación (Anexo 1)
- e) Fotocopia de título profesional
- f) Fotocopia de certificados o documentos que acrediten cursos, capacitaciones, diplomados o posgrados (Magister o Doctorado).
- g) Certificado de situación militar al día (si procede)
- h) Certificado (s) que acrediten experiencia laboral requerida
- i) Declaración jurada simple para comprobar los requisitos señalados en las letras e), f) y g) del N° 1 anterior (Anexo 2).

4.- Proceso de Evaluación y Selección:

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo en base a lo dispuesto en el Artículo N° 16, de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Los factores y puntajes a considerar son los siguientes:

a.- Formación Profesional, Cursos y Seminarios de Capacitación: Total 25 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

I. Formación Profesional :

- Título Profesional de: Ingeniero Comercial; Ingeniero en Administración de Empresas; Contador Auditor..... 15 Puntos.
- Otro Título Profesional.....05 puntos

II. Cursos y seminarios de Capacitación :

- Entre 20 y 100 horas 5 Puntos
- Entre 101 y más horas 10 Puntos

Se considerará en la evaluación la capacitación señalada en el currículum y acreditadas con la certificación correspondiente.

b.- Experiencia Laboral y Municipal: Total 35 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	EX. LABORAL	EX. MUNICIPAL
Entre 1 y 5 años	04 Puntos	04 Puntos
Sobre 5 y hasta 12 años	07 Puntos	07 Puntos
Sobre 12 y más años	10 Puntos	10 Puntos

Experiencia municipal en el área de Dirección de Tránsito

EXPERIENCIA	EXP. EN EL ÁREA
Entre 1 y 3 años	05 Puntos
Sobre 3 y hasta 6 años	10 Puntos
Sobre 6 y más años	15 Puntos

Se considerará la experiencia laboral acreditada.

Nota: para pasar a la siguiente etapa se considerarán los puntajes iguales o superiores a 50 puntos

c. - Aptitudes específicas para el desempeño del Cargo. Total 40 puntos

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, conocimiento específico del cargo, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo u otras que se estimen de importancia, todo lo cual deberá consignarse en la respectiva acta que se suscriba por sus integrantes.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

- Nota de 6,1 a 7,0 = 40 Puntos
- Nota de 5,1 a 6,0 = 30 Puntos
- Nota de 4,1 a 5,0 = 20 Puntos
- Nota de 2,1 a 4,0 = 10 Puntos
- Nota de 0,0 a 2,0 = 05 Puntos



BASES CONCURSO

1 CARGO: ESCALAFON JEFATURA GRADO 11° E. U. S. M.

Requisitos:

1.-Generales

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito; y
- g) No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.-Específicos

- Deseable Título profesional o técnico del área de la Prevención de Riesgos.
- Deseable experiencia Municipal en el área de Prevención de Riesgo.

3. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

- a) Currículum Vitae
- b) Fotocopia de la cédula de identidad
- c) Certificado de Antecedentes vigente
- d) Ficha de postulación (Anexo 1)
- e) Fotocopia de título profesional o técnico
- f) Fotocopia de certificados o documentos que acrediten cursos, capacitaciones, diplomados o posgrados (Magister o Doctorado).
- g) Certificado de situación militar al día (si procede)
- h) Certificado (s) que acrediten experiencia laboral requerida
- i) Declaración jurada simple para comprobar los requisitos señalados en las letras e), f) y g) del N° 1 anterior (Anexo 2).

4.- Proceso de Evaluación y Selección:

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo en base a lo dispuesto en el Artículo N° 16 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Los factores y puntajes a considerar son los siguientes:

a.- Formación Profesional, Cursos y Seminarios de Capacitación: Total 25 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

- I. Formación Profesional :**
 - Título Profesional o Técnico Prevención de Riesgos15 Puntos
 - Otro Título Profesional o Técnico..... 5 Puntos

- II. Cursos y seminarios de Capacitación :**
 - Entre 20 y 100 horas 5 Puntos
 - Entre 101 y más horas 10 Puntos

Se considerará en la evaluación la capacitación señalada en el currículum y acreditadas con la certificación correspondiente.

b.- Experiencia Laboral y Municipal: Total 35 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	EX. LABORAL	EX. MUNICIPAL
Entre 1 y 2 años	04 Puntos	04 Puntos
Sobre 2 y más años	10 Puntos	15 Puntos

Experiencia municipal en el área de Prevención de Riesgos.

EXPERIENCIA	EXP. EN EL ÁREA
Entre 1 y 2 años	05 Puntos
Sobre 2 y más años	10 Puntos

Se considerará la experiencia laboral acreditada.

Nota: para pasar a la siguiente etapa se considerarán los puntajes iguales o superiores a 50 puntos

c. - Aptitudes específicas para el desempeño del Cargo. Total 40 puntos

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, conocimiento específico del cargo, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo u otras que se estimen de importancia, todo lo cual deberá consignarse en la respectiva acta que se suscriba por sus integrantes.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

- Nota de 6,1 a 7,0 = 40 Puntos
- Nota de 5,1 a 6,0 = 30 Puntos
- Nota de 4,1 a 5,0 = 20 Puntos
- Nota de 2,1 a 4,0 = 10 Puntos
- Nota de 0,0 a 2,0 = 05 Puntos



BASES CONCURSO

1 CARGO: ESCALAFON JEFATURA GRADO 12º E. U. S. M.

Requisitos:

1.-Generales

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito; y
- g) No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.-Específicos

- Título técnico, del área de las Ciencias Administrativas - contables.
- Deseable Experiencia Municipal en el área de Recursos Humanos- Departamento de Personal.

3. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

- a) Currículum Vitae
- b) Fotocopia de la cédula de identidad
- c) Certificado de Antecedentes vigente
- d) Ficha de postulación (Anexo 1)
- e) Fotocopia de título profesional o técnico
- f) Fotocopia de certificados o documentos que acrediten cursos, capacitaciones, diplomados o posgrados
- g) Certificado de situación militar al día (si procede)
- h) Certificado (s) que acrediten experiencia laboral requerida
- i) Declaración jurada simple para comprobar los requisitos señalados en las letras e), f) y g) del Nº 1 anterior (Anexo 2).

4.- Proceso de Evaluación y Selección:

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo en base a lo dispuesto en el Artículo Nº 16, de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Los factores y puntajes a considerar son los siguientes:

a.- Formación Profesional, Técnica, Cursos y Seminarios de Capacitación: Total 25 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

I. Formación Profesional, Técnica :

- Título Profesional Universitario o Técnico C.F.T del área de las Ciencias Administrativas - contables.....15 Puntos
- Título Técnico de Educación Media-Técnico Profesional del área de las Ciencias Administrativas - contables..... 10 Puntos

II. Cursos y seminarios de Capacitación :

- Entre 20 y 100 horas 5 Puntos
- Entre 101 y más horas 10 Puntos

Se considerará en la evaluación la capacitación señalada en el currículum y acreditadas con la certificación correspondiente.

b.- Experiencia Laboral y Municipal: Total 35 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	EX. LABORAL	EX. MUNICIPAL
Entre 1 y 5 años	04 Puntos	04 Puntos
Sobre 5 y hasta 12 años	07 Puntos	07 Puntos
Sobre 12 y más años	10 Puntos	10 Puntos

Experiencia municipal en el área de Recursos Humanos o Departamento de Personal

EXPERIENCIA	EXP. EN EL ÁREA
Entre 1 y 5 años	05 Puntos
Sobre 5 y más años	15 Puntos

Se considerará la experiencia laboral acreditada.

Nota: para pasar a la siguiente etapa se considerarán los puntajes iguales o superiores a 50 puntos

c. - Aptitudes específicas para el desempeño del Cargo. Total 40 puntos

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, conocimiento específico del cargo, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo u otras que se estimen de importancia, todo lo cual deberá consignarse en la respectiva acta que se suscriba por sus integrantes.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

- Nota de 6,1 a 7,0 = 40 Puntos
- Nota de 5,1 a 6,0 = 30 Puntos
- Nota de 4,1 a 5,0 = 20 Puntos
- Nota de 2,1 a 4,0 = 10 Puntos
- Nota de 0,0 a 2,0 = 05 Puntos



BASES CONCURSO

1 CARGO : ESCALAFON JEFATURA GRADO 12º E. U. S. M.

Requisitos:

1.-Generales

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito; y
- g) No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.-Específicos

- Deseable Título profesional o técnico del área de las Ciencias Administrativas.
- Deseable experiencia Municipalidad en el Área de Permiso de Circulación-Dirección de Tránsito.

3. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

- a) Currículum Vitae
- b) Fotocopia de la cédula de identidad
- c) Certificado de Antecedentes vigente
- d) Ficha de postulación (Anexo 1)
- e) Fotocopia de profesional o técnico
- f) Fotocopia de certificados o documentos que acrediten cursos, capacitaciones, diplomados o posgrados.
- g) Certificado de situación militar al día (si procede)
- h) Certificado (s) que acrediten experiencia laboral requerida
- i) Declaración jurada simple para comprobar los requisitos señalados en las letras e), f) y g) del Nº 1 anterior (Anexo 2).

4.- Proceso de Evaluación y Selección:

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo en base a lo dispuesto en el Artículo Nº 16, de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Los factores y puntajes a considerar son los siguientes:

a.- Formación Profesional, Técnica, Cursos y Seminarios de Capacitación: Total 25 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

I. Formación Profesional, Técnica :

Título Profesional Universitario o Técnico C.F.T, del área de las ciencias administrativas.....15 Puntos

Título Técnico de Educación Media-Técnico Profesional.... 05 Puntos

II. Cursos y seminarios de Capacitación :

Entre 20 y 100 horas 5 Puntos

Entre 101 y más horas 10 Puntos

Se considerará en la evaluación la capacitación señalada en el currículum y acreditadas con la certificación correspondiente.

b.- Experiencia Laboral y Municipal: Total 35 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	EX. LABORAL	EX. MUNICIPAL
Entre 1 y 5 años	04 Puntos	04 Puntos
Sobre 5 y hasta 12 años	07 Puntos	07 Puntos
Sobre 12 y más años	10 Puntos	10 Puntos

Experiencia municipal en el área de Permiso de Circulación -Dirección de Tránsito.

EXPERIENCIA	EXP. EN EL ÁREA
Entre 1 y 3 años	05 Puntos
Sobre 3 y hasta 6 años	10 Puntos
Sobre 6 y más años	15 Puntos

Se considerará la experiencia laboral acreditada.

Nota: para pasar a la siguiente etapa se considerarán los puntajes iguales o superiores a 50 puntos

c. - Aptitudes específicas para el desempeño del Cargo. Total 40 puntos

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, conocimiento específico del cargo, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo u otras que se estimen de importancia, todo lo cual deberá consignarse en la respectiva acta que se suscriba por sus integrantes.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

Nota de 6,1 a 7,0 = 40 Puntos

Nota de 5,1 a 6,0 = 30 Puntos

Nota de 4,1 a 5,0 = 20 Puntos

Nota de 2,1 a 4,0 = 10 Puntos

Nota de 0,0 a 2,0 = 05 Puntos



Ilustre Municipalidad de
La Serena

BASES CONCURSO

3 CARGOS: ESCALAFON JEFATURA GRADO 12° E. U. S. M.

Requisitos:

1.-Generales

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito; y
- g) No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.-Específicos

- Deseable Experiencia Municipal.

3. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

- a) Currículum Vitae
- b) Fotocopia de la cédula de identidad
- c) Certificado de Antecedentes vigente
- d) Ficha de postulación (Anexo 1)
- e) Fotocopia de título profesional
- f) Fotocopia de certificados o documentos que acrediten cursos, capacitaciones, diplomados o posgrados.
- g) Certificado de situación militar al día (si procede)
- h) Certificado (s) que acrediten experiencia laboral requerida
- i) Declaración jurada simple para comprobar los requisitos señalados en las letras e), f) y g) del N° 1 anterior (Anexo 2).

4.- Proceso de Evaluación y Selección:

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo en base a lo dispuesto en el Artículo N° 16, de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Los factores y puntajes a considerar son los siguientes:

a.- Formación Profesional, Técnica, Cursos y Seminarios de Capacitación: Total 25 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

- I. Formación Profesional, Técnica :**
 - Título Profesional o Técnico15 Puntos
 - Título Técnico de Educación Media-Técnico Profesional.... 10 Puntos

- II. Cursos y seminarios de Capacitación :**
 - Entre 20 y 100 horas 5 Puntos
 - Entre 101 y más horas 10 Puntos

Se considerará en la evaluación la capacitación señalada en el currículum y acreditadas con la certificación correspondiente.

b.- Experiencia Laboral y Municipal: Total 35 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	LABORAL	MUNICIPAL
Entre 0 y 2 Años	05 Puntos	05 Puntos
Sobre 2 y hasta 4 Años	10 Puntos	10 Puntos
Sobre 4 y más Años	15 Puntos	20 Puntos

Se considerará la experiencia laboral acreditada.

Nota: para pasar a la siguiente etapa se considerarán los puntajes iguales o superiores a 50 puntos

c. - Aptitudes específicas para el desempeño del Cargo. Total 40 puntos

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, conocimiento específico del cargo, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo u otras que se estimen de importancia, todo lo cual deberá consignarse en la respectiva acta que se suscriba por sus integrantes.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

- Nota de 6,1 a 7,0 = 40 Puntos
- Nota de 5,1 a 6,0 = 30 Puntos
- Nota de 4,1 a 5,0 = 20 Puntos
- Nota de 2,1 a 4,0 = 10 Puntos
- Nota de 0,0 a 2,0 = 05 Puntos



BASES CONCURSO

1 CARGO: ESCALAFON PROFESIONAL GRADO 11° E. U. S. M.

Requisitos:

1.-Generales

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito; y
- g) No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.-Específicos

- Deseable Título Profesional Ingeniero en Informática.
- Deseable Experiencia Municipal en el área de Informática.

3. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

- a) Currículum Vitae
- b) Fotocopia de la cédula de identidad
- c) Certificado de Antecedentes vigente
- d) Ficha de postulación (Anexo 1)
- e) Fotocopia de título profesional
- f) Fotocopia de certificados o documentos que acrediten cursos, capacitaciones, diplomados o posgrados.
- g) Certificado de situación militar al día (si procede)
- h) Certificado (s) que acrediten experiencia laboral requerida
- i) Declaración jurada simple para comprobar los requisitos señalados en las letras e), f) y g) del N° 1 anterior (Anexo 2).

4.- Proceso de Evaluación y Selección:

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo en base a lo dispuesto en el Artículo N° 16 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Los factores y puntajes a considerar son los siguientes:

a.- Formación Profesional, Cursos y Seminarios de Capacitación: Total 25 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

I. Formación Profesional :

- Título Profesional de Ingeniero en Informática..... 15 Puntos.
- Otro Título Profesional.....05 puntos

II. Cursos y seminarios de Capacitación :

- Entre 20 y 100 horas 5 Puntos
- Entre 101 y más horas 10 Puntos

Se considerará en la evaluación la capacitación señalada en el currículum y acreditadas con la certificación correspondiente.

b.- Experiencia Laboral y Municipal: Total 35 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	EX. LABORAL	EX. MUNICIPAL
Entre 1 y 5 años	04 Puntos	04 Puntos
Sobre 5 y hasta 12 años	07 Puntos	07 Puntos
Sobre 12 y más años	10 Puntos	10 Puntos

Experiencia municipal en el área de Informática

EXPERIENCIA	EXP. EN EL ÁREA
Entre 1 y 3 años	05 Puntos
Sobre 3 y hasta 6 años	10 Puntos
Sobre 6 y más años	15 Puntos

Se considerará la experiencia laboral acreditada.

Nota: para pasar a la siguiente etapa se considerarán los puntajes iguales o superiores a 50 puntos

c. - Aptitudes específicas para el desempeño del Cargo. Total 40 puntos

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, conocimiento específico del cargo, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo u otras que se estimen de importancia, todo lo cual deberá consignarse en la respectiva acta que se suscriba por sus integrantes.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

- Nota de 6,1 a 7,0 = 40 Puntos
- Nota de 5,1 a 6,0 = 30 Puntos
- Nota de 4,1 a 5,0 = 20 Puntos
- Nota de 2,1 a 4,0 = 10 Puntos
- Nota de 0,0 a 2,0 = 05 Puntos



Ilustre Municipalidad de
La Serena

BASES CONCURSO

1 CARGO: ESCALAFON PROFESIONAL GRADO 11° E. U. S. M.

Requisitos:

1.-Generales

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito; y
- g) No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.-Específicos

- Deseable Título Universitario del área de las Ciencias Administrativas.
- Deseable Experiencia Municipal en el área de Finanzas.

3. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

- a) Currículum Vitae
- b) Fotocopia de la cédula de identidad
- c) Certificado de Antecedentes vigente
- d) Ficha de postulación (Anexo 1)
- e) Fotocopia de título profesional
- f) Fotocopia de certificados o documentos que acrediten cursos, capacitaciones, diplomados o posgrados.
- g) Certificado de situación militar al día (si procede)
- h) Certificado (s) que acrediten experiencia laboral requerida
- i) Declaración jurada simple para comprobar los requisitos señalados en las letras e), f) y g) del N° 1 anterior (Anexo 2).

4.- Proceso de Evaluación y Selección:

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo en base a lo dispuesto en el Artículo N° 16, de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Los factores y puntajes a considerar son los siguientes:

- a.- **Formación Profesional, Cursos y Seminarios de Capacitación: Total 25 puntos**

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

I. Formación Profesional :

- Título Profesional de: Ingeniero Comercial; Ingeniero en Administración de Empresas; Contador Auditor..... 15 Puntos.
- Otro Título Profesional.....05 puntos

II. Cursos y seminarios de Capacitación :

- Entre 20 y 100 horas 5 Puntos
- Entre 101 y más horas 10 Puntos

Se considerará en la evaluación la capacitación señalada en el currículum y acreditadas con la certificación correspondiente.

b.- Experiencia Laboral y Municipal: Total 35 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	EX. LABORAL	EX. MUNICIPAL
Entre 1 y 5 años	04 Puntos	04 Puntos
Sobre 5 y hasta 12 años	07 Puntos	07 Puntos
Sobre 12 y más años	10 Puntos	10 Puntos

Experiencia municipal en el área de Finanzas

EXPERIENCIA	EXP. EN EL ÁREA
Entre 1 y 5 años	05 Puntos
Sobre 5 y más años	15 Puntos

Se considerará la experiencia laboral acreditada.

Nota: para pasar a la siguiente etapa se considerarán los puntajes iguales o superiores a 50 puntos

c. - Aptitudes específicas para el desempeño del Cargo. Total 40 puntos

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, conocimiento específico del cargo, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo u otras que se estimen de importancia, todo lo cual deberá consignarse en la respectiva acta que se suscriba por sus integrantes.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

- Nota de 6,1 a 7,0 = 40 Puntos
- Nota de 5,1 a 6,0 = 30 Puntos
- Nota de 4,1 a 5,0 = 20 Puntos
- Nota de 2,1 a 4,0 = 10 Puntos
- Nota de 0,0 a 2,0 = 05 Puntos



Ilustre Municipalidad de
La Serena

BASES CONCURSO

2 CARGOS: ESCALAFON PROFESIONAL GRADO 11° E. U. S. M.

Requisitos:

1.-Generales

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito; y
- g) No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.-Específicos

- Deseable Experiencia Municipal.

3. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

- a) Currículum Vitae
- b) Fotocopia de la cédula de identidad
- c) Certificado de Antecedentes vigente
- d) Ficha de postulación (Anexo 1)
- e) Fotocopia de título profesional
- f) Fotocopia de certificados o documentos que acrediten cursos, capacitaciones, diplomados o posgrados
- g) Certificado de situación militar al día (si procede)
- h) Certificado (s) que acrediten experiencia laboral requerida
- i) Declaración jurada simple para comprobar los requisitos señalados en las letras e), f) y g) del N° 1 anterior (Anexo 2).

4.- Proceso de Evaluación y Selección:

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo en base a lo dispuesto en el Artículo N° 16, de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Los factores y puntajes a considerar son los siguientes:

a.- Formación Profesional, Cursos y Seminarios de Capacitación: Total 25 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

I. Formación Profesional :

Título Profesional..... 15 Puntos.

II. Cursos y seminarios de Capacitación :

Entre 20 y 100 horas 5 Puntos

Entre 101 y más horas 10 Puntos

Se considerará en la evaluación la capacitación señalada en el currículum y acreditadas con la certificación correspondiente.

b.- Experiencia Laboral y Municipal: Total 35 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	LABORAL	MUNICIPAL
Entre 0 y 2 Años	05 Puntos	05 Puntos
Sobre 2 y hasta 4 Años	10 Puntos	10 Puntos
Sobre 4 y más Años	15 Puntos	20 Puntos

Se considerará la experiencia laboral acreditada.

Nota: para pasar a la siguiente etapa se considerarán los puntajes iguales o superiores a 50 puntos

c. - Aptitudes específicas para el desempeño del Cargo. Total 40 puntos

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, conocimiento específico del cargo, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo u otras que se estimen de importancia, todo lo cual deberá consignarse en la respectiva acta que se suscriba por sus integrantes.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

Nota de 6,1 a 7,0 = 40 Puntos

Nota de 5,1 a 6,0 = 30 Puntos

Nota de 4,1 a 5,0 = 20 Puntos

Nota de 2,1 a 4,0 = 10 Puntos

Nota de 0,0 a 2,0 = 05 Puntos



Ilustre Municipalidad de
La Serena

BASES CONCURSO

1 CARGO : ESCALAFON ADMINISTRATIVO GRADO 15° E. U. S. M.

Requisitos:

1.-Generales

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Licencia de Educación Media o su equivalente.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito; y
- g) No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (declaración jurada simple).

2.-Específicos

- Deseable Experiencia Municipal en La Sección Tesorería Municipal.

3. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

- a) Currículum Vitae
- b) Fotocopia de la cédula de identidad
- c) Certificado de Antecedentes vigente
- d) Ficha de postulación (Anexo 1)
- e) Copia licencia enseñanza media
- f) Fotocopia de certificados o documentos que acrediten cursos, capacitaciones, diplomados o posgrados
- g) Certificado de situación militar al día (si procede)
- h) Certificado (s) que acrediten experiencia laboral requerida
- i) Declaración jurada simple para comprobar los requisitos señalados en las letras e), f) y g) del N° 1 anterior (Anexo 2).

4.- Proceso de Evaluación y Selección:

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo en base a lo dispuesto en el Artículo N° 16, de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

a.- Cursos y Seminarios de Capacitación: Total 25 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Entre 20 y 100 horas 20 Puntos
Entre 101 y más horas 25 Puntos

Se considerará en la evaluación la capacitación señalada en el currículum y acreditadas con la certificación correspondiente.

b.- Experiencia Laboral y Municipal: Total 35 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	EX. LABORAL	EX. MUNICIPAL
Entre 1 y 2 años	04 Puntos	04 Puntos
Sobre 2 y hasta 4 años	07 Puntos	07 Puntos
Sobre 4 y más años	10 Puntos	10 Puntos

Experiencia municipal en el área Tesorería Municipal

EXPERIENCIA	EXP. EN EL ÁREA
Entre 1 y 2 años	05 Puntos
Sobre 2 y más años	15 Puntos

Se considerará la experiencia laboral y municipal acreditada.

Nota: para pasar a la siguiente etapa se considerarán los puntajes iguales o superiores a 50 puntos

c. - Aptitudes específicas para el desempeño del Cargo. Total 40 puntos

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, conocimiento específico del cargo, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo u otras que se estimen de importancia, todo lo cual deberá consignarse en la respectiva acta que se suscriba por sus integrantes.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

Nota de 6,1 a 7,0 = 40 Puntos
Nota de 5,1 a 6,0 = 30 Puntos
Nota de 4,1 a 5,0 = 20 Puntos
Nota de 2,1 a 4,0 = 10 Puntos
Nota de 0,0 a 2,0 = 05 Puntos



Ilustre Municipalidad de
La Serena

BASES CONCURSO

1 CARGO : ESCALAFON ADMINISTRATIVO GRADO 16° E. U. S. M.

Requisitos:

1.-Generales

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Licencia de Educación Media o su equivalente.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito; y
- g) No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (declaración jurada simple).

2.-Específicos

- Deseable Experiencia Municipal en la sección de Patentes Comerciales.

3. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

- a) Currículum Vitae
- b) Fotocopia de la cédula de identidad
- c) Certificado de Antecedentes vigente
- d) Ficha de postulación (Anexo 1)
- e) Licencia enseñanza media o su equivalente
- f) Fotocopia de certificados o documentos que acrediten cursos, capacitaciones, diplomados o posgrados
- g) Certificado de situación militar al día (si procede)
- h) Certificado (s) que acrediten experiencia laboral requerida
- i) Declaración jurada simple para comprobar los requisitos señalados en las letras e), f) y g) del N° 1 anterior (Anexo 2).

4.- Proceso de Evaluación y Selección:

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo en base a lo dispuesto en el Artículo N° 16 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

a.- Cursos y Seminarios de Capacitación: Total 25 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Entre 20 y 100 horas 20 Puntos
Entre 101 y más horas..... 25 Puntos

Se considerará en la evaluación la capacitación señalada en el currículo y acreditadas con la certificación correspondiente.

b.- Experiencia Laboral y Municipal: Total 35 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	EX. LABORAL	EX. MUNICIPAL
Entre 1 y 2 años	04 Puntos	04 Puntos
Sobre 2 y hasta 4 años	07 Puntos	07 Puntos
Sobre 4 y más años	10 Puntos	10 Puntos

Experiencia municipal en el área de Patentes Comerciales

EXPERIENCIA	EXP. EN EL ÁREA
Entre 1 y 2 años	05 Puntos
Sobre 2 y más años	15 Puntos

Se considerará la experiencia laboral y municipal acreditada.

Nota: para pasar a la siguiente etapa se considerarán los puntajes iguales o superiores a 50 puntos

c. - Aptitudes específicas para el desempeño del Cargo. Total 40 puntos

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, conocimiento específico del cargo, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo u otras que se estimen de importancia, todo lo cual deberá consignarse en la respectiva acta que se suscriba por sus integrantes.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

Nota de 6,1 a 7,0 = 40 Puntos
Nota de 5,1 a 6,0 = 30 Puntos
Nota de 4,1 a 5,0 = 20 Puntos
Nota de 2,1 a 4,0 = 10 Puntos
Nota de 0,0 a 2,0 = 05 Puntos



Ilustre Municipalidad de
La Serena

BASES CONCURSO

1 CARGO : ESCALAFON ADMINISTRATIVO GRADO 17° E. U. S. M.

Requisitos:

1.-Generales

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Licencia de Educación Media o su equivalente.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito; y
- g) No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (declaración jurada simple).

2.-Específicos

- Deseable Experiencia Municipal en el Área de Rentas y Gestión Financiera.

3. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

- a) Currículum Vitae
- b) Fotocopia de la cédula de identidad
- c) Certificado de Antecedentes vigente
- d) Ficha de postulación (Anexo 1)
- e) Licencia enseñanza media o su equivalente
- f) Fotocopia de certificados o documentos que acrediten cursos, capacitaciones, diplomados o posgrados
- g) Certificado de situación militar al día (si procede)
- h) Certificado (s) que acrediten experiencia laboral requerida
- i) Declaración jurada simple para comprobar los requisitos señalados en las letras e), f) y g) del Nº 1 anterior (Anexo 2).

4.- Proceso de Evaluación y Selección:

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo en base a lo dispuesto en el Artículo Nº 16, de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

a.- Cursos y Seminarios de Capacitación: Total 25 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Entre 20 y 100 horas 20 Puntos
Entre 101 y más horas 25 Puntos

Se considerará en la evaluación la capacitación señalada en el currículum y acreditadas con la certificación correspondiente.

b.- Experiencia Laboral y Municipal: Total 35 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	EX. LABORAL	EX. MUNICIPAL
Entre 1 y 4 años	04 Puntos	04 Puntos
Sobre 4 y hasta 8 años	07 Puntos	07 Puntos
Sobre 8 y más años	10 Puntos	10 Puntos

Experiencia municipal en el área de Rentas y Gestión Financiera

EXPERIENCIA	EXP. EN EL ÁREA
Entre 1 y 2 años	05 Puntos
Sobre 2 y más años	15 Puntos

Se considerará la experiencia laboral y municipal acreditada.

Nota: para pasar a la siguiente etapa se considerarán los puntajes iguales o superiores a 50 puntos

c. - Aptitudes específicas para el desempeño del Cargo. Total 40 puntos

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, conocimiento específico del cargo, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo u otras que se estimen de importancia, todo lo cual deberá consignarse en la respectiva acta que se suscriba por sus integrantes.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

Nota de 6,1 a 7,0 = 40 Puntos
Nota de 5,1 a 6,0 = 30 Puntos
Nota de 4,1 a 5,0 = 20 Puntos
Nota de 2,1 a 4,0 = 10 Puntos
Nota de 0,0 a 2,0 = 05 Puntos



Ilustre Municipalidad de
La Serena

BASES CONCURSO

6 CARGOS : ESCALAFON TECNICO GRADO 17° E. U. S. M.

Requisitos:

1.-Generales

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (declaración jurada simple);
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito (declaración jurada simple); y
- g) No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (declaración jurada simple).

2.-Específicos

- Deseable Experiencia Municipal.

3. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

- a) Currículum Vitae
- b) Fotocopia de la cédula de identidad
- c) Certificado de Antecedentes vigente
- d) Ficha de postulación (Anexo 1)
- e) Fotocopia de título Técnico
- f) Fotocopia de certificados o documentos que acrediten cursos, capacitaciones, diplomados o posgrados
- g) Certificado de situación militar al día (si procede)
- h) Certificado (s) que acrediten experiencia laboral requerida
- i) Declaración jurada simple para comprobar los requisitos señalados en las letras e), f) y g) del N° 1 anterior (Anexo 2).

4.- Proceso de Evaluación y Selección:

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo en base a lo dispuesto en el Artículo N° 16, de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Los factores y puntajes a considerar son los siguientes:

a.- Formación Técnica, Cursos y Seminarios de Capacitación: Total 25 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

- I. Cursos y seminarios de Capacitación :**
Entre 20 y 100 horas 20 Puntos
Entre 101 y más horas 25 Puntos

Se considerará en la evaluación la capacitación señalada en el currículum y acreditadas con la certificación correspondiente.

b.- Experiencia Laboral y Municipal: Total 35 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	LABORAL	MUNICIPAL
Entre 1 y 2 Años	05 Puntos	05 Puntos
Sobre 2 y hasta 4 Años	10 Puntos	10 Puntos
Sobre 4 años	15 Puntos	20 Puntos

Se considerará la experiencia laboral acreditada.

Nota: para pasar a la siguiente etapa se considerarán los puntajes iguales o superiores a 50 puntos

c. - Aptitudes específicas para el desempeño del Cargo. Total 40 puntos

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, conocimiento específico del cargo, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo u otras que se estimen de importancia, todo lo cual deberá consignarse en la respectiva acta que se suscriba por sus integrantes.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

- Nota de 6,1 a 7,0 = 40 Puntos
Nota de 5,1 a 6,0 = 30 Puntos
Nota de 4,1 a 5,0 = 20 Puntos
Nota de 2,1 a 4,0 = 10 Puntos
Nota de 0,0 a 2,0 = 05 Puntos



BASES CONCURSO

7 CARGOS: ESCALAFON TECNICO GRADO 17° E. U. S. M.

Requisitos:

1.-Generales

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (declaración jurada simple);
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito (declaración jurada simple); y
- g) No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (declaración jurada simple).

2.-Específicos

- Título Técnico de Asistente Judicial o Asistente Jurídico
- Deseable Experiencia Municipal en Juzgados de Policía Local.

3. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

- a) Currículum Vitae
- b) Fotocopia de la cédula de identidad
- c) Certificado de Antecedentes vigente
- d) Ficha de postulación (Anexo 1)
- e) Fotocopia de título técnico
- f) Fotocopia de certificados o documentos que acrediten cursos, capacitaciones, diplomados o posgrados
- g) Certificado de situación militar al día (si procede)
- h) Certificado (s) que acrediten experiencia laboral requerida
- i) Declaración jurada simple para comprobar los requisitos señalados en las letras e), f) y g) del N° 1 anterior (Anexo 2).

4.- Proceso de Evaluación y Selección:

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo en base a lo dispuesto en el Artículo N° 16, de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Los factores y puntajes a considerar son los siguientes:

a.- Formación Técnico, Cursos y Seminarios de Capacitación: Total 25 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

I. Formación Técnico :

- Título Técnico de Asistente Judicial o Asistente Jurídico 15 Puntos.
- Otro Título Técnico05 puntos

II. Cursos y seminarios de Capacitación :

- Entre 20 y 100 horas 5 Puntos
- Entre 101 y más horas 10 Puntos

Se considerará en la evaluación la capacitación señalada en el currículum y acreditadas con la certificación correspondiente.

b.- Experiencia Laboral y Municipal: Total 35 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	EX. LABORAL	EX. MUNICIPAL
Entre 1 y 2 años	04 Puntos	04 Puntos
Sobre 2 y hasta 4 años	07 Puntos	07 Puntos
Sobre 4 y más años	10 Puntos	10 Puntos

Experiencia municipal en Juzgados de Policía Local

EXPERIENCIA	EXP. EN EL ÁREA
Entre 1 y 2 años	05 Puntos
Sobre 2 y más años	15 Puntos

Se considerará la experiencia laboral acreditada.

Nota: para pasar a la siguiente etapa se considerarán los puntajes iguales o superiores a 50 puntos

c. - Aptitudes específicas para el desempeño del Cargo. Total 40 puntos

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, conocimiento específico del cargo, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo u otras que se estimen de importancia, todo lo cual deberá consignarse en la respectiva acta que se suscriba por sus integrantes.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

- Nota de 6,1 a 7,0 = 40 Puntos
- Nota de 5,1 a 6,0 = 30 Puntos
- Nota de 4,1 a 5,0 = 20 Puntos
- Nota de 2,1 a 4,0 = 10 Puntos
- Nota de 0,0 a 2,0 = 05 Puntos



Ilustre Municipalidad de
La Serena

BASES CONCURSO

2 CARGOS : ESCALAFON TECNICO GRADO 17° E. U. S. M.

Requisitos:

1.-Generales

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (declaración jurada simple);
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito (declaración jurada simple); y
- g) No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (declaración jurada simple).

2.-Específicos

- Deseable Experiencia Municipal como Cajero Municipal.

3. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

- a) Currículum Vitae
- b) Fotocopia de la cédula de identidad
- c) Certificado de Antecedentes vigente
- d) Ficha de postulación (Anexo 1)
- e) Fotocopia de título técnico
- f) Fotocopia de certificados o documentos que acrediten cursos, capacitaciones, diplomados o posgrados
- g) Certificado de situación militar al día (si procede)
- h) Certificado (s) que acrediten experiencia laboral requerida
- i) Declaración jurada simple para comprobar los requisitos señalados en las letras e), f) y g) del Nº 1 anterior (Anexo 2).

4.- Proceso de Evaluación y Selección:

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo en base a lo dispuesto en el Artículo Nº 16, de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Los factores y puntajes a considerar son los siguientes:

a.- Cursos y Seminarios de Capacitación: Total 25 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

- I. Cursos y seminarios de Capacitación :**
Entre 20 y 100 horas 20 Puntos
Entre 101 y más horas 25 Puntos

Se considerará en la evaluación la capacitación señalada en el currículum y acreditadas con la certificación correspondiente.

b.- Experiencia Laboral y Municipal: Total 35 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	EX. LABORAL	EX. MUNICIPAL
Entre 1 y 2 años	04 Puntos	04 Puntos
Sobre 2 y hasta 4 años	07 Puntos	07 Puntos
Sobre 4 y más años	10 Puntos	10 Puntos

Experiencia municipal como Cajero Municipal

EXPERIENCIA	EXP. EN EL ÁREA
Entre 1 y 5 años	05 Puntos
Sobre 5 y más años	15 Puntos

Se considerará la experiencia laboral acreditada.

Nota: para pasar a la siguiente etapa se considerarán los puntajes iguales o superiores a 50 puntos

c. - Aptitudes específicas para el desempeño del Cargo. Total 40 puntos

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, conocimiento específico del cargo, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo u otras que se estimen de importancia, todo lo cual deberá consignarse en la respectiva acta que se suscriba por sus integrantes.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

- Nota de 6,1 a 7,0 = 40 Puntos
- Nota de 5,1 a 6,0 = 30 Puntos
- Nota de 4,1 a 5,0 = 20 Puntos
- Nota de 2,1 a 4,0 = 10 Puntos
- Nota de 0,0 a 2,0 = 05 Puntos



Ilustre Municipalidad de
La Serena

BASES CONCURSO

7 CARGOS : ESCALAFON ADMINISTRATIVO GRADO 18° E. U. S. M.

Requisitos:

1.-Generales

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Licencia de Educación Media o su equivalente.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito; y
- g) No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (declaración jurada simple).

2.-Específicos

- Deseable Experiencia Municipal en Juzgado de Policía Local.

3. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

- a) Currículum Vitae
- b) Fotocopia de la cédula de identidad
- c) Certificado de Antecedentes vigente
- d) Ficha de postulación (Anexo 1)
- e) Licencia enseñanza media
- f) Fotocopia de certificados o documentos que acrediten cursos, capacitaciones.
- g) Certificado de situación militar al día (si procede)
- h) Certificado (s) que acrediten experiencia laboral requerida
- i) Declaración jurada simple para comprobar los requisitos señalados en las letras e), f) y g) del N° 1 anterior (Anexo 2).

4.- Proceso de Evaluación y Selección:

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo en base a lo dispuesto en el Artículo N° 16, de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

a.- Cursos y Seminarios de Capacitación: Total 25 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

I. Cursos y seminarios de Capacitación :

Entre 20 y 100 horas 20 Puntos
Entre 101 y más horas 25 Puntos

Se considerará en la evaluación la capacitación señalada en el currículum y acreditadas con la certificación correspondiente.

b.- Experiencia Laboral y Municipal: Total 35 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	EX. LABORAL	EX. MUNICIPAL
Entre 1 y 2 años	04 Puntos	04 Puntos
Sobre 2 y hasta 4 años	07 Puntos	07 Puntos
Sobre 4 y más años	10 Puntos	10 Puntos

Experiencia municipal en Juzgados de Policía Local

EXPERIENCIA	EXP. EN EL ÁREA
Entre 1 y 2 años	05 Puntos
Sobre 2 y más años	15 Puntos

Se considerará la experiencia laboral y municipal acreditada.

Nota: para pasar a la siguiente etapa se considerarán los puntajes iguales o superiores a 50 puntos

c. - Aptitudes específicas para el desempeño del Cargo. Total 40 puntos

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, conocimiento específico del cargo, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo u otras que se estimen de importancia, todo lo cual deberá consignarse en la respectiva acta que se suscriba por sus integrantes.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

Nota de 6,1 a 7,0 = 40 Puntos
Nota de 5,1 a 6,0 = 30 Puntos
Nota de 4,1 a 5,0 = 20 Puntos
Nota de 2,1 a 4,0 = 10 Puntos
Nota de 0,0 a 2,0 = 05 Puntos



Ilustre Municipalidad de
La Serena

BASES CONCURSO

2 CARGOS : ESCALAFON ADMINISTRATIVO GRADO 18° E. U. S. M.

Requisitos:

1.-Generales

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Licencia de Educación Media o su equivalente.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito; y
- g) No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (declaración jurada simple).

2.-Específicos

- Deseable Experiencia Municipal

3. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

- a) Currículum Vitae
- b) Fotocopia de la cédula de identidad
- c) Certificado de Antecedentes vigente
- d) Licencia Enseñanza media
- e) Ficha de postulación (Anexo 1)
- f) Fotocopia de certificados o documentos que acrediten cursos, capacitaciones, diplomados o posgrados
- g) Certificado de situación militar al día (si procede)
- h) Certificado (s) que acrediten experiencia laboral requerida
- i) Declaración jurada simple para comprobar los requisitos señalados en las letras e), f) y g) del N° 1 anterior (Anexo 2).

4.- Proceso de Evaluación y Selección:

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo en base a lo dispuesto en el Artículo N° 16 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

a.- Cursos y Seminarios de Capacitación: Total 25 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

- I. Cursos y seminarios de Capacitación :**
Entre 20 y 100 horas 20 Puntos
Entre 101 y más horas 25 Puntos

b.- Experiencia Laboral y Municipal: Total 35 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	LABORAL	MUNICIPAL
Entre 0 y 2 Años	05 Puntos	05 Puntos
Sobre 2 y hasta 4 Años	10 Puntos	10 Puntos
Sobre 4 años	15 Puntos	20 Puntos

Se considerará la experiencia laboral y municipal acreditada.

Nota: para pasar a la siguiente etapa se considerarán los puntajes iguales o superiores a 50 puntos

c. - Aptitudes específicas para el desempeño del Cargo. Total 40 puntos

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, conocimiento específico del cargo, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo u otras que se estimen de importancia, todo lo cual deberá consignarse en la respectiva acta que se suscriba por sus integrantes.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

- Nota de 6,1 a 7,0 = 40 Puntos
- Nota de 5,1 a 6,0 = 30 Puntos
- Nota de 4,1 a 5,0 = 20 Puntos
- Nota de 2,1 a 4,0 = 10 Puntos
- Nota de 0,0 a 2,0 = 05 Puntos



BASES CONCURSO

5 CARGOS : AUXILIAR- CHOFER GRADO 18° E. U. S. M.

Requisitos:

1.-Generales

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose de acceso a cargos de auxiliares, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.
- g) No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.-Específicos

- Licencia de Conducir Clase A-2.
- Deseable experiencia Municipal como Conductor

3. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

- a) Currículum Vitae
- b) Fotocopia de la cédula de identidad
- c) Fotocopia Licencia de Conducir Vigente.
- d) Certificado de Antecedentes vigente
- e) Certificado de estudio
- f) Ficha de postulación (Anexo 1)
- g) Fotocopia de certificados o documentos que acrediten cursos, capacitaciones, diplomados o posgrados (Magister o Doctorado)
- h) Certificado de situación militar al día (si procede)
- i) Certificado (s) que acrediten experiencia laboral requerida
- j) Declaración jurada simple para comprobar los requisitos señalados en las letras e), f) y g) del N° 1 anterior (Anexo 2).

4.- Proceso de Evaluación y Selección:

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo en base a lo dispuesto en el Artículo N° 16, de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Los factores y puntajes a considerar son los siguientes:

a.- Experiencia Laboral y Municipal: Total 50 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	EX. LABORAL	EX. MUNICIPAL
Entre 1 y 2 años	04 Puntos	7 Puntos
Sobre 2 y hasta 4 años	08 Puntos	10 Puntos
Sobre 4 y más años	15 Puntos	20 Puntos

Experiencia municipal en el área de Transportes (conductor)

EXPERIENCIA	EXP. EN EL ÁREA
Entre 1 y 2 años	05 Puntos
Sobre 2 y más años	15 Puntos

Sólo se considerará la experiencia municipal acreditada.

Nota: para pasar a la siguiente etapa se considerarán los puntajes iguales o superiores a 40 puntos

b. - Aptitudes específicas para el desempeño del Cargo. Total 50 puntos

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, conocimiento específico del cargo, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo u otras que se estimen de importancia, todo lo cual deberá consignarse en la respectiva acta que se suscriba por sus integrantes.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

- Nota de 6,1 a 7,0 = 50 Puntos
- Nota de 5,1 a 6,0 = 40 Puntos
- Nota de 4,1 a 5,0 = 30 Puntos
- Nota de 2,1 a 4,0 = 20 Puntos
- Nota de 0,0 a 2,0 = 10 Puntos



BASES CONCURSO

4 CARGOS : AUXILIAR- GRADO 19° E. U. S. M.

Requisitos:

1.-Generales

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose de acceso a cargos de auxiliares, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.
- g) No estar afecto a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.-Específicos

- Deseable experiencia Municipal como auxiliar de servicios

3. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

- a) Currículum Vitae
- b) Fotocopia de la cédula de identidad
- c) Certificado de Antecedentes vigente
- d) Ficha de postulación (Anexo 1)
- e) Certificado estudio
- f) Fotocopia de certificados o documentos que acrediten cursos, capacitaciones, diplomados o posgrados (Magister o Doctorado)
- g) Certificado de situación militar al día (si procede)
- h) Certificado (s) que acrediten experiencia laboral requerida
- i) Declaración jurada simple para comprobar los requisitos señalados en las letras e), f) y g) del N° 1 anterior (Anexo 2).

4.- Proceso de Evaluación y Selección:

La presente pauta corresponde a los aspectos que considerará el Comité de Selección en la Evaluación de los postulantes al cargo en base a lo dispuesto en el Artículo N° 16 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Los factores y puntajes a considerar son los siguientes:

a.- Experiencia Laboral y Municipal: Total 50 puntos

La evaluación se hará mediante asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	EX. LABORAL	EX. MUNICIPAL
Entre 1 y 2 años	04 Puntos	7 Puntos
Sobre 2 y hasta 4 años	08 Puntos	10 Puntos
Sobre 4 y más años	15 Puntos	20 Puntos

Experiencia municipal en el área de Servicios Generales (auxiliar de servicios)

EXPERIENCIA	EXP. EN EL ÁREA
Entre 1 y 2 años	05 Puntos
Sobre 2 y más años	15 Puntos

Sólo se considerará la experiencia laboral acreditada.

Nota: para pasar a la siguiente etapa se considerarán los puntajes iguales o superiores a 40 puntos

b. - Aptitudes específicas para el desempeño del Cargo. Total 50 puntos

Las Aptitudes específicas para el cargo se medirán a través de una entrevista personal.

En la entrevista personal se evaluará aspectos tales como currículum, conocimientos de la labor municipal, conocimiento específico del cargo, manejo de situaciones críticas, características personales tales como iniciativa, motivación, facilidad de expresión, espíritu de servicio, compromiso social, responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo u otras que se estimen de importancia, todo lo cual deberá consignarse en la respectiva acta que se suscriba por sus integrantes.

Para estos efectos se usará la escala de notas de 1 a 7, en la que cada integrante de la Comisión colocará una nota de acuerdo a su criterio en cada uno de los aspectos generales a observar en el postulante, para posteriormente promediar las notas parciales de la evaluación y finalmente ponderar los promedios individuales de cada calificador, para obtener un promedio final, al que se le asignará el puntaje que corresponda de acuerdo con la siguiente tabla:

Nota de 6,1 a 7,0 = 50 Puntos

Nota de 5,1 a 6,0 = 40 Puntos

Nota de 4,1 a 5,0 = 30 Puntos

Nota de 2,1 a 4,0 = 20 Puntos

Nota de 0,0 a 2,0 = 10 Puntos